Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 NOV 2024

VISTO la RESOLUCIÓN S.DD.HH.e.I. N° 29/24 del Expediente N° MBCJ-E-91130-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada enel visto se adjudicó al proveedor JUAREZ LUCIANO EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-32035519-3, el cual desestimó tácitamente la Orden de Compra N° 63/24 - RAF 109, por lo cual se procedió a dejar sin efecto la adjudicación.

Que, siendo ésta la única oferta presentada y por lo expuesto anteriormente, corresponde a declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2024 – RAF 109.

Que los motivos por los cuales se dispuso la presente contratación se encuentran vigentes, resulta conveniente emitir un nuevo llamado.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I, apartado a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el DecretoProvincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN S.DD.HH.e.I. N° 29/24 de adjudicación y Orden de Compra N° 63-24. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/2024 – RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar el segundo llamado de la Compra N° 87/24 RAF 109(llamado Nro 2 de la Compra N° 80/24) por Compulsa Abreviada por la Adquisición de insumos para el arreglo de veinte (20) sillas para el área de la Subsecretaría de Género y Diversidad Zona Sur dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia.Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el formulario de Cotización de Compra Directa N° 87/24 RAF 109 (llamado Nro 2 de la Compra N° 80/24)que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la partida determinada pornomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH.e.I. N° 30 /24.-

MBCyJ
ALF
VAG

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Scanned with CamScanner